

Buenos Aires, 17 de enero de 2019.-

NS-2019-00000129

Señores

OFERENTES

S _____ / _____ D

Ref.: Concurso de Precios 02/19 para contratar un laboratorio habilitado por el OPDS, para realizar muestreos y análisis de calidad de aire en los distintos Complejos Ambientales y Estaciones de Transferencia, propiedad de CEAMSE

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Uds. con relación al Concurso de la referencia, con la finalidad de informarles que ésta Sociedad del Estado ha emitido la Circular N° 2 que se anexa a la presente.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.


Ing. Ana María Arce Bello
Subgerente
Subgerencia de Análisis,
y Contrataciones
C.E.A.M.S.E.

Buenos Aires, 17 de enero de 2019.

Ref.:

CONCURSO DE PRECIOS N°02/19 PARA CONTRATAR UN LABORATORIO HABILITADO POR EL OPDS, PARA REALIZAR MUESTREOS Y ANÁLISIS DE CALIDAD DE AIRE EN LOS DISTINTOS COMPLEJOS AMBIENTALES Y ESTACIONES DE TRANSFERENCIA, PROPIEDAD DE CEAMSE

Circular N° 2

Por la presente se responde a la siguiente pregunta:

Pregunta:

Por medio de la presente se solicita aclaración respecto del punto 19.3.1, último párrafo de las cláusulas particulares el cual establece “Cuando transcurran seis (6) meses o más entre la fecha de cierre del último ejercicio económico y la fecha de apertura de la Oferta, se deberá presentar adicionalmente un **Balance irregular** con cierre al último día del segundo mes inmediato anterior a la apertura, certificados por Contador Público Nacional, con la debida intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas que correspondiere.” La consulta puntual es, tratándose de un **balance irregular** y en consideración a la época estival (vacaciones), como así también el escaso tiempo entre el llamado y la presentación de las ofertas, pueda considerarse excepcionalmente válida la presentación del último balance conforme lo requerido por las cláusulas particulares y la normativa contable y adicionalmente el **balance irregular** con certificación mediante firma simple del contador, quedando



como condición la presentación del balance irregular para la eventual adjudicación del contrato.

Respuesta:

Dado el corto tiempo existente entre el llamado a concurso y la apertura de la oferta , se aceptara la presentación de acuerdo a la condición planteada en la consulta realizada y en caso de ser adjudicado, de ser necesario, se pedirá ampliación de la documentación.



Ing. Ana María Arena Felio
Subgerente
Subdirección de Abastecimiento
y Contrataciones
C.E.A.M.S.E.